



Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP. - 0325 /DRMAP. - 159/2023.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México. a 18 de enero de 2023

C. Omar Karim Ayub Carreño
Representante legal de Representaciones
Transpacíficas Transpac, S.A. de C.V.

Paseo de las Palmas, No. 751- 5° piso, Col. Lomas
de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **SCT418/010/2019** de fecha 27 de febrero de 2019, así como a su atento escrito de fecha 2 de agosto de 2022 mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima **que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de Veracruz, Veracruz**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Representaciones Transpacíficas Transpac, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Veracruz, Veracruz
Representante Legal acreditado:	Omar Karim Ayub Carreño
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle Francisco I Madero, No. 256, 1er Piso, Empan Juárez, Zócalo Centro, CP. 91700, Veracruz, Veracruz
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número SCT418/010/2019** de fecha 27 de febrero de 2019, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos**.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/010/2019** de fecha 27 de febrero de 2019, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Contralmirante
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández Carrasco



50 AÑOS DEL MARPOL
NUESTRO COMPROMISO CON LA VIDA

SECRETARÍA DE MARINA

UNIDAD DE CAPITANÍAS

Copias:

Al C. Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edlf.
Al C. Cap. Nav. Cap. Pto. Reg. en Veracruz. - P/Su Cto. y efectos. - Atte. - Veracruz, Veracruz.

Expediente 008/2019

Vol. 876/2023

MAIC/JCBB/AGHS/mgr

Heroica Escuela Naval Militar 689, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México.
Tel (52) 5624 8200



2023
Francisco
VILLA

NP-DUP